



Todas las personas usuarias de los campus universitarios deberán contar con el esquema de vacunación completo

La medida busca proteger la salud física y mental de la población universitaria que aumentará sus actividades presenciales en el primer ciclo lectivo del 2022

18 FEB 2022 Vida UCR

La Universidad de Costa Rica acordó este 18 de febrero, y mediante la Resolución de Rectoría R-50-2022, que toda persona usuaria de las instalaciones universitarias deberá contar con el esquema de vacunación completo.

La acción busca proteger a la comunidad universitaria de una enfermedad grave y de la mortalidad asociada al COVID-19. Con esta intención, desde setiembre del 2021, la Universidad definió que su personal docente y administrativo debía contar con dos dosis de esta vacuna, medida que al día de hoy ha permitido que más del 99 % cuente con esta protección.

Esta decisión reconoce que la emergencia sanitaria está aún presente, y que el regreso a clases a nivel nacional y la circulación incrementada de la variante ómicron siguen siendo factores de riesgo para el regreso a la modalidad presencial.

Según lo establecido en la Resolución R-49-2022 para el primer ciclo del 2022, se eliminan las medidas de distanciamiento físico en las actividades académicas y las restricciones de aforo, hechos que buscan promover la mayor presencialidad de la actividad universitaria y,

por ende, un mayor grado de responsabilidad individual y colectivo para el manejo del contagio.

La medida regirá para el primer ciclo lectivo del 2022, que inicia el próximo 28 de marzo.

De esta disposición se exceptúan todas aquellas personas que cuenten con alguna contraindicación médica para recibir la vacuna y aquellas que asistan al campus universitario a aplicarse la vacuna en los centros establecidos para tal efecto.

Con esta medida se inicia, finalmente, el proceso de reapertura en forma segura de la totalidad de la actividad universitaria por la vía presencial. Desde marzo del 2019, toda la actividad académica debió trasladarse a la modalidad virtual al carecerse, en los inicios de la pandemia, de una vacuna.

A la población estudiantil

Las personas estudiantes podrán completar una declaración jurada con la información de su vacunación en la plataforma virtual de matrícula ([Ematrícula](#)).

El rector de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, les pide a los y las estudiantes participar de la reflexión sobre el tema de la vacunación, uno ciertamente polémico en la sociedad actual. "Mucho énfasis en la parte de sensibilización, pues la Universidad iniciará un importante proceso para brindar todas las herramientas y la información que las personas requieran para aclarar dudas o preocupaciones respecto a la vacunación. Somos una institución educativa y como tal nos interesa contribuir a generar conocimientos sobre este proceso y que la sociedad costarricense y sobre todo algunos pequeños grupos comprendan el valor de la ciencia y las vacunas para la salud y el desarrollo del país", afirmó el rector.

Como medidas de protección a la población estudiantil, se solicitará el uso de las mascarillas de tres capas en todas las actividades académicas y, mediante el apoyo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se generarán mecanismos para que todo el estudiantado adquiera este tipo de cubrebocas. También se programarán recesos de 10 minutos por cada 50 minutos de clase en aulas, talleres o laboratorios, con el fin de propiciar la ventilación y desinfección. Además, en todos los espacios deberá procurarse la mayor ventilación natural posible.

Evolución de la pandemia

Según la información del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo de la UCR (CIOdD), la tasa de reproducibilidad promedio semanal es 0,84. Esto indica que, en la actualidad, 100 personas estarían contagiando a 84, lo que significa que la pandemia está en contracción.

El investigador M. Sc. Agustín Gómez M. del CIOdD considera que, consistente con lo que ocurre en otras naciones, el número de personas contagiadas continuará bajando y en mes y medio podría alcanzar un promedio de 500 a 1 000 casos diarios.

Si bien las proyecciones indican que la pandemia muestra una clara tendencia a la baja, la posibilidad de nuevos riesgos, incluida una nueva ola en los próximos meses, depende del comportamiento de la vacunación a nivel nacional.

Base legal de la medida

La Oficina de Bienestar y Salud, mediante criterios OBS-1602-2021 del 22 de septiembre del 2021 y OBS-1911-2021 del 17 de noviembre del 2021, brindó su criterio técnico y sanitario, en el cual apoya la vacunación en la comunidad universitaria.

También el 26 de agosto del 2021, mediante criterio OJ-769-2021, la Oficina Jurídica indicó que es posible para la Universidad de Costa Rica solicitar el esquema de vacunación a las personas funcionarias y que por tratarse de un tema de salud pública la medida podría ser extensiva a la población estudiantil.

Para optar por esta medida, la Rectoría también consultó a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología que agradeció la medida en virtud de mejorar el porcentaje de vacunación.

Por último, la Sala Constitucional ha sostenido una línea jurisprudencial que indica que los mecanismos para verificar la vacunación por COVID-19 persiguen un fin constitucionalmente legítimo, a saber, el voto 9067-2011 del 8 de julio anterior que cita:

(...) Esta Sala ha reconocido, en primer lugar, la importancia de la vacunación como parte de la asistencia sanitaria esencial que debe garantizar el Estado costarricense en aras de proteger el derecho fundamental a la salud de todas las personas, y, en segundo lugar, que el resguardo de la salud pública y la prevención de las enfermedades constituye un fin constitucionalmente legítimo que puede justificar válidamente la obligatoriedad de las vacunas (...). Se constata, de esta forma, que en el ordenamiento jurídico costarricense se incorporan diversas cláusulas jurídicas que establecen un régimen general de obligatoriedad con respecto a la vacunación, con especial énfasis en el caso de la niñez, en razón de la vital importancia de la inmunización para la prevención de enfermedades individuales y colectivas (epidemias). Y es que la vacunación ha demostrado ser un método idóneo y eficaz para prevenir brotes epidémicos y contagios a nivel individual, así como para controlar e, incluso, erradicar enfermedades que suponen un grave riesgo para la comunidad (p. ej.: la viruela).

La Sala Constitucional también ha aclarado que la información contenida en el carné de vacunación emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social no constituye información sensible.



[Gabriela Mayorga López](#)

Editora digital y periodista, Oficina de Divulgación e Información

Áreas de cobertura: ciencias económicas, derecho, innovación y emprendimiento

gabriela.mayorgalopez@ucr.ac.cr

